

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MARTES 18 DE MARZO DE 1997

Nº23,247

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE N° 13

(De 12 de marzo de 1997)

" POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION" PAG. 2

RESOLUCION DE GABINETE N° 34

(De 12 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACION A EFECTUAR UN PAGO ADICIONAL DE 16.6 DÍAS DE TRABAJO A VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (23,657) EDUCADORES, POR LA SUMA DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN BALBOAS CON 00/100 (B/.6,678,921.00)" PAG. 5

RESOLUCION DE GABINETE N° 35

(De 12 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA INVERSIONES YIMI, S.A., EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION DIARIA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL (SPI)" PAG. 7

RESOLUCION DE GABINETE N° 37

(De 12 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) Y LA EMPRESA FIELD LINING SERVICES OF LATIN AMERICA, INC" PAG. 8

RESOLUCION DE GABINETE N° 38

(De 12 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NO. 050-95, PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y ESTRUCTURAS PARA LA SUBESTACION FRANCE FIELD 115 - 13.8 KVY DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS PARA LA ADICION DE LA SUBESTACION BAHIA LAS MINAS 1" PAG. 9

RESOLUCION DE GABINETE N° 39

(De 12 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA MOTORES COLPAN, S.A., CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES NOS. 3 Y 7 DE LA LICITACION PUBLICA NO. 031-96, PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE EQUIPOS RODANTE" PAG. 11

RESOLUCION DE GABINETE N° 40

(De 12 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A. CORRESPONDIENTE A LOS RENGLONES NOS. 1,2,5 Y 6 DE LA LICITACION PUBLICA NO. 031-96, PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EQUIPOS RODANTE." PAG. 12

RESOLUCION DE GABINETE N° 41

(De 12 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA CELMEC, S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NO. 014-96, PARA EL SUMINISTRO, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE DE LA LINEA SUBTERRANEA DE 115 KV DEL PROYECTO MONTE OSCURO" PAG. 14

RESOLUCION DE GABINETE N° 42

(De 12 de marzo de 1997)

" POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA M-S & ASOCIADOS S.A., CORRESPONDIENTE AL RENGLON NO. 10 DE LA LICITACION PUBLICA NO. 056-93, PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE TRANSFORMADORES, EQUIPOS DE MEDICION Y PRUEBAS, INTERRUPTORES, REGULADORES Y EQUIPOS VARIOS." PAG. 15

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 5a. Casa N° 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631,227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/.1.20

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA, a.i

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE N° 13
(De 12 de marzo de 1997)

"Por el cual se modifica el Arancel de Importación"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional es consciente de la necesidad de modernizar el sistema económico nacional, a fin de estimular la competitividad e incrementar la eficiencia de la producción nacional, con el propósito de incrementar las exportaciones, abaratar el costo de los bienes de consumo final y mejorar el ingreso real de la población panameña;

Que de conformidad con el Ordinal 7º del artículo 195 de la Constitución Política, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las leyes a que se refiere el Ordinal 11º del Artículo 153 de la Constitución Política.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Modifíquese las siguientes partidas del Arancel de Importación:

Partida	Producto	Adv.
0103.91.90	Otros	40%
0103.92.90	Otros	40%

Partida	Producto	Adv.
0104.10.90	Los demás	40%
0104.20.90	Los demás	40%
0105.11.90	Los demás.	7.5%
0106.00.12	Tortugas.	40%
0106.00.19	Los demás.	40%
0204.50.00	Carne de animales de la especie caprina.	40%
0205.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	40%
0206.80.00	Los demás, frescos o refrigerados.	15%
0206.90.00	Los demás congelados.	15%
0207.10.20	Patos.	40%
0207.23.10	Patos.	40%
0207.31.00	Hígados grasos de ganso o de pato.	40%
0207.39.15	De pato.	40%
0207.23.10	Patos.	40%
0207.31.00	Hígados grasos de ganso o de pato.	40%
0207.39.15	De pato.	40%
0207.39.91	Hígados.	40%
0207.39.99	Los demás.	40%
0207.42.20	Deshuesadas mecánicamente.	40%
0207.42.90	Despojos, excepto los hígados.	40%
0207.43.10	Despojos, excepto los hígados.	40%
0207.43.20	Trozos de pato	40%
0207.50.00	Hígados de aves congelados.	40%
0208.10.10	Carnes.	40%
0208.10.90	Despojos.	40%
0208.20.00	Anas (patas) de rana.	40%
0208.90.10	Despojos.	40%
0208.90.90	Los demás.	40%
0209.00.11	Tocino.	40%
0209.00.12	Grasa de cerdo.	40%
0209.00.13	Grasa de aves.	40%
0209.00.19	Las demás.	40%
0209.00.21	Tocino, grasas de cerdo.	40%
0209.00.22	Grasa de aves.	40%
0209.00.29	Las demás.	40%
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta y trozos).	40%
0210.20.00	Carne de la especie bovina.	20%
0210.90.21	Hígado de ganso salado o en salmuera, secos o ahumados.	40%
0210.90.90	Las demás.	40%
0307.91.29	Los demás.	40%
0307.91.31	Vivos	40%
0307.91.39	Los demás.	40%
0307.99.20	Los demás, invertebrados acuáticos (exceptos crustáceos o moluscos).	40%
0404.10.19	Los demás.	40%
0404.10.99	Los demás.	40%
0409.00.00	Miel natural.	40%

Partida	Producto	Adv.
0504.00.20	Estómagos y vejigas comestibles.	40%
0510.00.20	Testículos.	40%
0407.00.20	Para consumo humano.	40%
0710.80.30	Cebollas.	40%
0710.80.60	Tomates.	40%
0711.90.12	Tomates.	40%
1515.29.00	Las demás.	35%
1601.00.10	Envasado Herméticamente o al vacío.	40%
1601.00.90	Los demás.	40%
1602.90.19	Los demás	10%
1602.90.90	Los demás.	10%
1702.90.30	Miel de caña.	40%
1902.20.11	De embutidos, carnes o de despojos.	40%
2001.90.50	Tomates.	40%
2004.10.20	Preparados de papa troceadas y precocidas en envases iguales o mayores a un kilograma.	50%
2004.10.20	Preparados de papa troceadas y precocidas en envases iguales o mayores a un kilograma.	50%
2004.10.90	Los demás.	40%
2004.90.12	Habichuelas (judías verdes sin desvainar).	40%
2004.90.51	Zanahorias.	40%
2004.90.52	Remolachas para ensaladas.	40%
2004.90.99	Los demás (vegetales mixtos).	40%
2005.20.90	Las demás.	40%
2005.59.00	Las demás.	50%
2005.90.31	Zanahorias.	40%
2005.90.32	Remolachas para ensaladas.	40%
2005.90.99	Las demás (vegetales mixtos).	15%
2008.92.19	Las demás.	20%
2102.10.90	Las demás.	15%
2102.30.00	Polvos para hornear preparados.	40%
2301.20.00	Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	40%
		40%
2716.00.00	Energía eléctrica.	
4202.31.11	De cuero de lagarto.	Libre
4202.91.23	Los demás estuches de cuero de lagarto.	40%
9405.10.30	Las demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	40%
		15%
9405.40.30	Los demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	40%

Partida	Producto	Adv.
9504.90.12	Los demás activados por monedas y distribuyen premios en mercancías.	40%
4205.00.10	De cuero de lagarto.	40%
4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES.	40%
9504.10.12	Que distribuyen premios en mercancías.	40%
9504.30.20	Que distribuyen premios en mercancías.	40%

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República	AIDA LIBIA M. DE RIVERA Ministra de Salud
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO Ministro de Gobierno y Justicia	MITCHELL DOENS Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RICARDO ALBERTO ARIAS Ministro de Relaciones Exteriores	RAUL ARANGO GASTEAZORO Ministro de Comercio e Industrias
MIGUEL HERAS CASTRO Ministro de Hacienda y Tesoro	FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS Ministro de Vivienda
PABLO ANTONIO THALASSINOS Ministro de Educación	MANUEL H. MIRANDA Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
LUIS E. BLANCO Ministro de Obras Públicas	GUILLERMO O. CHAPMAN JR. Ministro de Planificación y Política Económica
OLMEDO DAVID MIRANDA JR. Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete	

**RESOLUCION DE GABINETE Nº 34
(De 12 de marzo de 1997)**

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar un pago adicional de 16.6 días de trabajo a veintitrés mil seiscientos cincuenta y siete (23,657) educadores, por la suma de Seis Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veintiún Balboas con 00/100 (B/.6,678,921.00)".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 148 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, modificada por la Ley 34 de 6 de julio de 1995, señala que "Todos los miembros del personal docente y directores de escuela primaria tendrán derecho al pago del sueldo de vacaciones, el cual será igual a un tercio del total ganado durante el año lectivo.";

Que este Ministerio para cumplir con esta disposición legal, paga mensualmente el sueldo de las vacaciones equivalente al tercio del total ganado durante el año lectivo, haciéndolo efectivo desde la finalización del año escolar hasta marzo del año siguiente;

Que el pago de las vacaciones correspondientes al año 1996, termina el 19 de marzo de 1997, por lo que es necesario efectuar un pago adicional a los educadores de 16.6 días por los días laborados en dicho periodo;

Que el Decreto Ejecutivo 254 de 31 de diciembre de 1996, establece el calendario escolar para 1997, en las escuelas y colegios oficiales y particulares, diurnos y nocturnos de la República de Panamá, a partir de tres (3) de marzo de 1997, por lo que se ha incrementado el calendario escolar en doscientos (200) días;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Educación a efectuar un pago adicional de 16.6 días de trabajo a veintitrés mil seiscientos cincuenta y siete (23,657) educadores, por la suma de Seis Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veintiún Balboas con 00/100 (B/.6,678,921.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total del referido gasto será imputado a las partidas con las que, para estos efectos, cuenta el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
RICARDO ALBERTO ARIAS
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL HERAS CASTRO
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas

AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud
MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
MANUEL H. MIRANDA
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE Nº 35
(De 12 de marzo de 1997)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de la Presidencia del requisito de Licitación Pública y se le autoriza para contratar directamente con la empresa INVERSIONES YIMI, S.A., el suministro de alimentación diaria para el personal del Servicio de Protección Institucional (SPI)".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O :

Que en atención a que el Servicio de Protección Institucional (SPI), labora en turnos especiales que incluye las horas de comidas, el Ministerio de la Presidencia está en la obligación de suministrar alimentación a dichos funcionarios;

Que el Ministerio de la Presidencia no cuenta actualmente con el equipo ni con el personal adecuado para la preparación de los alimentos de los funcionarios del Servicio de Protección Institucional (SPI);

Que el Ministerio de la Presidencia requiere con urgencia adquirir el suministro de alimentación diaria para el personal del Servicio de Protección Institucional (SPI), con el fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las labores de dicho organismo;

Que el artículo 58, numeral 3 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, dispone que no es necesaria la celebración del acto público, cuando hubiere urgencia evidente que no permita el tiempo necesario para la Licitación.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de la Presidencia del requisito de Licitación Pública y autorizarlo a contratar directamente con la empresa INVERSIONES YIMI, S.A., el suministro de alimentación diaria para el personal del Servicio de Protección Institucional (SPI), por el monto de **QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500,000.00)**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 58 numeral 3 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República	AIDA LIBIA M. DE RIVERA Ministra de Salud
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO Ministro de Gobierno y Justicia	MITCHELL DOENS Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RICARDO ALBERTO ARIAS Ministro de Relaciones Exteriores	RAUL ARANGO GASTEAZORO Ministro de Comercio e Industrias
MIGUEL HERAS CASTRO Ministro de Hacienda y Tesoro	FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS Ministro de Vivienda
PABLO ANTONIO THALASSINOS Ministro de Educación	MANUEL H. MIRANDA Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
LUIS E. BLANCO Ministro de Obras Públicas	GUILLERMO O. CHAPMAN JR. Ministro de Pianificación y Política Económica
OLMEDO DAVID MIRANDA JR. Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete	

RESOLUCION DE GABINETE N° 37
(De 12 de marzo de 1997)

" Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) y la empresa **FIELD LINING SERVICES OF LATIN AMERICA, INC.** ".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO :

Que la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) sometió al trámite de Licitación Pública la construcción de la Plataforma de la parte "A" de la Segunda Fase de la Segunda Etapa del Relleno Sanitario de Cerro Patacón, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Que el acto en referencia se realizó el día 24 de septiembre de 1996, participando en el mismo las empresas siguientes: **FIELD LINING SERVICES OF LATIN AMERICA, INC.**, **CORPORACIÓN PANAMEÑA DE VIVIENDA, S.A.** y **FUNDACIONES, S.A.**

Que mediante Resolución No.06/JD/96 de 23 de diciembre de 1996, la Junta Directiva de la DIMA efectuó la adjudicación definitiva del referido acto a la empresa **FIELD LINING SERVICES OF LATIN AMERICA, INC.**, por un monto total de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.585,500.00)**, autorizándose a la vez al Director General a suscribir el respectivo Contrato.

Que el Proyecto de Contrato cumplió con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.75 de 30 de mayo de 1990, al ser sometido a la consideración del Consejo Económico Nacional (CENA), en la sesión celebrada el 4 de febrero de 1997.

RESUELVE:

ARTICULO Iro.: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) con la empresa **FIELD LINING SERVICES OF LATIN AMERICA, INC.**, por un monto total de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.585,500.00)**, para la construcción de la Plataforma "A" de la Segunda Fase de la Segunda Etapa del Relleno Sanitario de Cerro Patacón.

ARTICULO IIro.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995 sobre Contratación Pública.

ARTICULO IIIro.: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
RICARDO ALBERTO ARIAS
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL HERAS CASTRO
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas

AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud
MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
MANUEL H. MIRANDA
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación y Política Económica

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 38
(De 12 de marzo de 1997)

Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa **EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública No.050-95, para el Suministro y Montaje de Transformadores de Potencia, Equipos Electromecánicos y Estructuras para la Subestación France Field 115 - 13.8 KV y de Equipos Electromecánicos para la Adición de la Subestación Bahía Las Minas 1.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) celebró el día 3 de julio de 1996, la primera convocatoria de la Licitación Pública No.050-95, para el Suministro y Montaje de

Transformadores de Potencia, Equipos Electromecánicos y Estructuras para la Subestación France Field 115 - 13.8 kV y de Equipos Electromecánicos para la Adición de la Subestación Bahía Las Minas 1, participando en la misma las siguientes empresas:

EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.	por	B/. 6,216,681.60
ANSALDO ENERGIA, S.p.A.	por	B/. 6,949,408.94
CELMEC, S.A.	por	B/. 6,972,510.56
M-S & ASOCIADOS, S.A.	por	B/. 7,621,485.53

Que mediante la Resolución N°66-96 de 27 de diciembre de 1996 la Junta Directiva del IRHE, tomando en consideración el análisis realizado por la Comisión Técnica basada en los criterios de evaluación de las propuestas, tal como se establece en el Pliego de Cargos de la Licitación Pública N°050-95 adjudicó definitivamente a la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A., por el monto total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BALBOAS CON 60/100 (B/. 6,261,522.60).

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/050 del 4 de febrero de 1997, emitió opinión favorable al proyecto de Contrato a suscribirse entre el IRHE y la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A. correspondiente a la Licitación Pública 050-95, para el Suministro y Montaje de Transformadores de Potencia, Equipos Electromecánicos y Estructuras para la Subestación France Field 115 - 13.8 kV y de Equipos Electromecánicos para la Adición de la Subestación Bahía Las Minas 1

Que de acuerdo al Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, los contratos cuyo monto excede de QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/. 500,000.00), sólo podrán ser celebrados si previamente el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A., correspondiente a la Licitación Pública N°050-95, para el Suministro y Montaje de Transformadores de Potencia, Equipos Electromecánicos y Estructuras para la Subestación France Field 115 - 13.8 kV y de Equipos Electromecánicos para la Adición de la Subestación Bahía Las Minas 1, por un monto total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS BALBOAS CON 60/100 (B/. 6,261,522.60), que se cargará a las Partidas Presupuestarias siguientes:

N°2.78.1.2.0.02.59.562	(1996)	por	B/. 2,733,959.75
N°2.78.1.2.0.02.59.562	(1997)	por	B/. 2,903,340.00
N°2.78.1.2.0.02.59.562	(1998)	por	B/. 624,222.85

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República	AIDA LIBIA M. DE RIVERA Ministra de Salud
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO Ministro de Gobierno y Justicia	MICHELL DOENS Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RICARDO ALBERTO ARIAS Ministro de Relaciones Exteriores	RAUL ARANGO GASTEAZORO Ministro de Comercio e Industrias
MIGUEL HERAS CASTRO Ministro de Hacienda y Tesoro	FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS Ministro de Vivienda
PABLO ANTONIO THALASSINOS Ministro de Educación	MANUEL H. MIRANDA Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
LUIS E. BLANCO Ministro de Obras Públicas	GUILLERMO O. CHAPMAN JR. Ministro de Planificación y Política Económica
OLMEDO DAVID MIRANDA JR. Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete	

RESOLUCION DE GABINETE N° 39
(De 12 de marzo de 1997)

Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá El INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa MOTORES COLPAN, S. A., correspondiente a los Renglones Nos. 3 y 7 de la Licitación Pública No.031-96, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Equipos Rodante.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) celebró el día 30 de septiembre de 1996, la primera convocatoria de la Licitación Pública No.031-96, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Equipos Rodante, participando en la misma las siguientes empresas:

COMPAÑIA PANAMEÑA DE MAQUINARIA, S.A., Renglones N° 1 y 2.
F. ICAZA Y CIA., S.A., Renglón N° 7
RICARDO PEREZ, S.A., Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
GRUPO TIESA, Renglón N° 7
TECNO AUTO, S.A., Renglones N° 3 y 4
TRANSPORTE Y EQUIPOS, S.A., Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
MOTORES COLPAN, S.A., Renglones N° 1, 2, 3, 6 y 7.
DISTRIBUIDORA DAVID, S.A., Renglones N° 1, 2, 3 y 4

Que mediante la Resolución N°60-96 de 11 de diciembre de 1996 la Junta Directiva del IRHE, tomando en consideración el análisis realizado por la Comisión Técnica basada en los criterios de evaluación de las propuestas, tal como se establece en el Pliego de Cargos de la Licitación Pública N°031-96 adjudicó definitivamente a la empresa MOTORES COLPAN, S.A., por el monto total de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.829,269.00), los Renglones Nos. 3 y 7 de la referida Licitación Pública.

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/054 del 19 de febrero de 1997 emitió opinión favorable al proyecto de Contrato a suscribirse entre el IRHE y la empresa MOTORES COLPAN, S.A., correspondiente a los Renglones 3 y 7 de la Licitación Pública 031-96, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Equipos Rodante.

Que de acuerdo al Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, los contratos cuyo monto exceda de QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500,000.00), sólo podrán ser celebrados si previamente el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa MOTORES COLPAN, S.A., correspondiente a los Renglones Nos. 3 y 7 de la Licitación Pública No. 031-96, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Equipos Rodante, por un monto total incluido el 5%- ITBM de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.829,269.00), que se cargará a la Partida Presupuestaria N°2.78.1.5.0.03.06.314 (1996).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
RICARDO ALBERTO ARIAS
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL HERAS CASTRO
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas

AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud
MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
MANUEL H. MIRANDA
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete.

RESOLUCION DE GABINETE N° 40
(De 12 de marzo de 1997)

Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa TRANSPORTE Y EQUIPO, S. A., correspondiente a los Renglones Nos. 1, 2, 5 y 6 de la Licitación Pública No. 031-96, para el Suministro, Transporte y Entrega de Equipos Rodante.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) celebró el día 30 de septiembre de 1996, la primera convocatoria de

la Licitación Pública No.031-96, para el Suministro, Transporte y Entrega de Equipos Rodante, participando en la misma las siguientes empresas:

COMPAÑIA PANAMEÑA DE MAQUINARIA, S.A., Renglones N° 1 y 2.
F. ICAZA Y CIA., S.A., Renglón N° 7
RICARDO PEREZ, S.A., Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
GRUPO TIESA, Renglón N° 7
TECNO AUTO, S.A., Renglones N° 3 y 4
TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A., Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
MOTORES COLPAN, S.A., Renglones N° 1, 2, 3, 6 y 7.
DISTRIBUIDORA DAVID, S.A., Renglones N° 1, 2, 3 y 4

Que mediante la Resolución N°60-96 de 11 de diciembre de 1996 la Junta Directiva del IRHE, tomando en consideración el análisis realizado por la Comisión Técnica basada en los criterios de evaluación de las propuestas, tal como se establece en el Pliego de Cargos de la Licitación Pública N°031-96 adjudicó definitivamente a la empresa TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A., por el monto total de UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 30/100 (B/.1,607,680.30), los Renglones N° 1, 2, 5 y 6 de la referida Licitación Pública.

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/054 del 19 de febrero de 1997, emitió opinión favorable al proyecto de Contrato a suscribirse entre el IRHE y la empresa TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A., correspondiente a los Renglones 1, 2, 5 y 6 de la Licitación Pública 031-96, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Equipos Rodante.

Que de acuerdo al Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, los contratos cuyo monto excede de QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500,000.00), sólo podrán ser celebrados si previamente el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A., correspondiente a los Renglones N° 1, 2, 5, y 6 de la Licitación Pública No.031-96, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Equipos Rodante, por un monto total incluido el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM 5%) de UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 30/100 (B/.1,607,680.30), que se cargará a la Partida Presupuestaria N°2.78.1.5.0.03.06.314 (1996)

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República	AIDA LIBIA M. DE RIVERA Ministra de Salud
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO Ministro de Gobierno y Justicia	MICHELL DOENS Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RICARDO ALBERTO ARIAS Ministro de Relaciones Exteriores	RAUL ARANGO GASTEAZORO Ministro de Comercio e Industrias
MIGUEL HERAS CASTRO Ministro de Hacienda y Tesoro	FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS Ministro de Vivienda
PABLO ANTONIO THALASSINOS Ministro de Educación	MANUEL H. MIRANDA Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
LUIS E. BLANCO Ministro de Obras Públicas	GUILLERMO O. CHAPMAN JR. Ministro de Planificación y Política Económica
OLMEDO DAVID MIRANDA JR. Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete	

RESOLUCION DE GABINETE Nº 41
(De 12 de marzo de 1997)

Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa CELMEC, S.A., correspondiente a la Licitación Pública No.014-96, para el Suministro, Construcción de Obras Civiles y Montaje de la Línea Subterránea de 115 KV del Proyecto Monte Oscuro.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) celebró el día 22 de agosto de 1996, la primera convocatoria de la Licitación Pública No.014-96, para el Suministro, Construcción de Obras Civiles y Montaje de la Línea Subterránea de 115 KV del Proyecto Monte Oscuro, participando en la misma las siguientes empresas:

PLOTOSA, S.A.	por	B/. 5,832,886.75
EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.	por	B/. 6,641,282.49
CELMEC, S.A.	por	B/. 5,195,225.57

Que mediante la Resolución N°67-96 de 27 de diciembre de 1996 la Junta Directiva del IRHE, tomando en consideración el análisis realizado por la Comisión Técnica basada en los criterios de evaluación de las propuestas, tal como se establece en el Pliego de Cargos de la Licitación Pública N°050-95 adjudicó definitivamente a la empresa CELMEC, S.A., por el monto total de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 01/100 (B/. 5,195,068.60), la referida licitación Pública.

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/054 del 19 de febrero de 1997, emitió opinión favorable al proyecto de Contrato a suscribirse entre el IRHE y la empresa CELMEC, S.A., correspondiente a la licitación Pública N° 014-96, para el Suministro, Construcción de Obras Civiles y Montaje de la Línea Subterránea de 115 KV del Proyecto Monte Oscuro.

Que de acuerdo al Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, los contratos cuyo monto excede de QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/. 500,000.00), sólo podrán ser celebrados si previamente el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa CELMEC, S.A., correspondiente a la Licitación Pública No.014-96, para el Suministro, Construcción de Obras Civiles y Montaje de la Línea Subterránea de 115 kV del Proyecto Monte Oscuro, por un monto total incluido el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITBM 5%) de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 01/100 (B/.5,195,068.01), que se cargará a las Partidas Presupuestarias siguientes:

Nº2.78.1.2.0.01.06.562 (1995)	por	B/.2,627,000.00
Nº2.78.1.2.0.01.06.562 (1996)	por	B/.1,704,437.00
Nº2.78.1.2.0.01.06.562 (1997)	por	B/. 863,631.01

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
RICARDO ALBERTO ARIAS
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL HERAS CASTRO
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas

AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud
MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RAUL ARANGO GASTEIZORO
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
MANUEL H. MIRANDA
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE Nº 42
(De 12 de marzo de 1997)

Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa M -S & ASOCIADOS S.A., correspondiente al Renglón No.10 de la Licitación Pública No.056-93, para el Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en el Sitio de Transformadores, Equipos de Medición y Pruebas, Interruptores, Reguladores y Equipos varios.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

que el día 3 de junio de 1994 se celebró la primera convocatoria de la Licitación Pública N°056-93, para el Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en el Sitio de Transformadores, Equipos de Medición y Pruebas, Interruptores, Reguladores y Equipos varios.

Que mediante la Resolución de la Junta Directiva del IRHE N°326-94 del 27 de diciembre de 1994 se adjudicó definitivamente el renglón N°10 a la empresa EQUIPTEC, S.A., y se declararon desiertos los renglones 5, 8 y 9.

Que dado que la empresa EQUIPTEC, S.A comunicó al IRHE que no podía mantener los precios originales, la Junta Directiva del IRHE mediante la Resolución N°42-95 del 25 de abril de 1995 dejó sin efecto la adjudicación definitiva del renglón 10.

Que mediante la Addenda N°3 de la Licitación Pública en mención se separaron los Subrenglones de los Renglones 8 y 9 y se crearon los renglones N° 12, 13, 14, 15 y 16.

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) celebró el día 15 de diciembre de 1995, la segunda convocatoria de la Licitación Pública N°056-93, Renglones Nos. 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, participando en la misma las siguientes empresas:

INMOBILIARIA CHIRIQUI, S.A.
EQUIPTEC, S.A.
SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.
INVERSIONES ROSSLEY, S.A.
WILASKANDIA, S.A.
M - S & ASOCIADOS, S.A.
PANAMA SUPPLY & SERVICES, INC.
SERVICIOS DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A.

Que la adjudicación provisional en base al precio mas bajo se otorgó por Renglones de la siguiente manera: EQUIPTEC, S.A. el Renglón N°12, M - S & ASOCIADOS, S.A. el Renglón N°10, PANAMA SUPPLY & SERVICES, INC. los Renglones Nos.8 y 9, SERVICIOS DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. los Renglones 5 y 13.

Que mediante la Resolución N°59-96 de 11 de diciembre de 1996 la Junta Directiva del IRHE, tomando en consideración el análisis realizado por la Comisión Técnica basada en los criterios de evaluación de las propuestas, tal como se establece en el Pliego de Cargos de la Licitación Pública N°056-93 (2da. Convocatoria) adjudicó definitivamente a la empresa M - S & ASOCIADOS, S.A., por el monto total de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.762,153.00), el Renglón N. 10 de la referida Licitación Pública.

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/062 del 26 de febrero de 1997, emitió opinión favorable al proyecto de Contrato a suscribirse entre el IRHE y la empresa M - S ASOCIADOS, S.A., correspondiente al Renglón N. 10 de la Licitación Pública 056-93 (2da. Convocatoria), para el Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en el Sitio de Transformadores, Equipos de Medición y Pruebas, Interruptores, Reguladores y Equipos varios.

Que de acuerdo al Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, los contratos cuyo monto excede de QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500,000.00), sólo podrán ser celebrados si previamente el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN (IRHE) con la empresa M - S & ASOCIADOS S.A.,

correspondiente al Renglón No.10 de la Licitación Pública No.056-93 (2da. Convocatoria), para el Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en el Sitio de Transformadores, Equipos de Medición y Pruebas, Interruptores, Reguladores y Equipos varios, por un monto total de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.762,153.00).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al IRHE a efectuar el pago al Ministerio de Hacienda y Tesoro de la suma de CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO BALBOAS CON 50/100 (B/.102,128.50), en concepto de Impuestos de Importación y de Transferencia de Bienes Muebles (5% ITBM).

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTEMNEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
RICARDO ALBERTO ARIAS
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL HERAS CASTRO
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas

AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud
MICHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
MANUEL H. MIRANDA
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

AVISOS

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se les notifica al público en general que mediante Escritura Pública N° 13,125 del 28 de octubre de 1996 extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá ha sido disuelta

la sociedad anónima denominada: "SANTA CATALINA INVESTMENT CORP" según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula a la Ficha 266254, Rollo 52127 e Imagen 0063 del 26 de

noviembre de 1996.
L-040-459-63
Primera publicación

edad casada, comerciante de comerciante con cédula de identidad personal N-17-440 por este medio de esta solicitud para cancelar un negocio que llama COMISARIATO Y CARNICERIA ALICIA N° 2

ubicado en calle principal, Vía Unida, local/s/n, Correg. de Chibre.
WAN KAM YU WING CHEUNG
Ced. N-17-440
L-040-459-68
Primera publicación

AVISO
Yo, WAN KAM YU WING
CHEUNG, mujer mayor de

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 2.
VERAGUAS
EDICTO N° 134-97
El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de

Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.
HACE SABER:
Que el señor (a) (ita) **MARTHA ELENA BERNAL MARIN** vecino (a) de Atayala, corregimiento de Cabecera, Distrito de Atayala, portador de la cédula de identidad personal N° 9-105-554, ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-0245, según plano aprobado N° 909-01-8396 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1029.01 M2, que forma parte de la finca 189, inscrita al Tomo 70, Folio 60, de propiedad

del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de La Mata, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atayala, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Virginia Pinzón. SUR: Servidumbre de 1.50 metros de ancho a

otros lotes. ESTE: Luciano Escobar. OESTE: Camino a la Carrera Interamericana de 7.50 metros de ancho. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Atayala en la Corregiduría de —— y copias del mismo se

entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 13 días del mes de marzo de 1997.

ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-040-433-93
Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS
EDICTO Nº 021-97
El Suscrito Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la Provincia
de Los Santos, al
público:

HACE SABER:
Que, ELOY ANTONIO
ESPINO DIAZ Y
OTROS, vecino (a) del
corregimiento de
Cabeccera, Distrito de
Guararé y con cédula de
identidad personal Nº 7-
28-591, ha solicitado al
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario de
Reforma Agraria,
Región 8, Los Santos,
mediante solicitud Nº 7-

079-96, la adjudicación
a título oneroso de una
parcela de tierra estatal
adjudicable, de una
superficie de 0 Has +
8447.61 M.C., en el
plano Nº 700-05-6512
ubicado en La Enea,
Corregimiento de La
Enea, Distrito de
Guararé, Provincia de
Los Santos, comprendido
dentro de los siguientes
línderos:

NORTE: Terreno de
Domingo Vergara S.
SUR: Camino a Las
Albinas y el camino
principal Guararé - El
Puerto.

ESTE: Terreno de
Domingo Vergara S.

OESTE: Terreno de
Pablo Díaz.

Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho en la Alcaldía
del Distrito de Guararé o
en la Corregiduría de La
Enea y copias del mismo
se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Las Tablas a
los 28 días del mes de
enero de 1997.

ROSI M. RUILOBA
DE MORA
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC A.
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-095-413
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS
EDICTO Nº 024-97
El Suscrito Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la Provincia
de Los Santos, al
público:

HACE SABER:
Que, MARCELINO
M E N D I E T A
CABALLERO, vecino
(a) del corregimiento de
La Colorada, Distrito de
Los Santos, y con cédula
de identidad personal Nº

7-86-834, ha solicitado
al Ministerio de
Desarrollo Agropecuario

DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS
EDICTO Nº 023-97

El Suscrito Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la Provincia
de Los Santos, al
público:

HACE SABER:
Que, CRESCENCIO
MENDIETA MORENO,
vecino (a) del
corregimiento de La
Colorada, Distrito de
Los Santos y con cédula
de identidad personal Nº

7-43-907, ha solicitado
al Ministerio de
Desarrollo Agropecuario
de Reforma Agraria,
Región 8, Los Santos,
mediante solicitud Nº 7-
323-96, la adjudicación
a título oneroso de una
parcela de tierra estatal
adjudicable, de una
superficie de 8 Has +
5304.19 M.C., en el
plano Nº 702-03-6575
ubicado en La Colorada,

Corregimiento de La
Colorada, Distrito de Los
Santos, Provincia de Los
Santos, comprendido
dentro de los siguientes
línderos:
NORTE: Terreno de
Nemesio Moreno e
Isabel Escobar, Qda. El
Mejón.

SUR: Terreno de
Maximino Moreno y
Qda. El Melón.

ESTE: Camino que
conduce a La Colorada
y Río La Villa.

OESTE: Terreno de
Martín Caballero,
callejón que conduce de
La Colorada a otros
predios.

Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este

despacho en la Alcaldía
del Distrito de Los
Santos o en la
Corregiduría de La
Colorada y copias del
mismo se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Las Tablas a
los 29 días del mes de
enero de 1997.

ROSI M. RUILOBA
DE MORA
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC A.
BALLESTEROS
Funcionario
Sustanciador
L-095-428
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8 - LOS
SANTOS
EDICTO Nº 024-97

El Suscrito Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario,
Departamento de
Reforma Agraria,
Región 8, en la Provincia
de Los Santos, al
público:

HACE SABER:
Que, MARCELINO
M E N D I E T A
CABALLERO, vecino
(a) del corregimiento de
La Colorada, Distrito de
Los Santos, y con cédula
de identidad personal Nº

7-86-834, ha solicitado
al Ministerio de
Desarrollo Agropecuario

de Reforma Agraria,
Región 8, Los Santos,
mediante solicitud Nº 7-
28396, la adjudicación a
título oneroso de una
parcela de tierra estatal
adjudicable, de una
superficie de 15 Has +
8627.80 M.C., en el
plano Nº 702-02-6573
ubicado en La Zaña, Corregimiento de El
Guásimo, Distrito de Los
Santos, Provincia de Los
Santos, comprendido
dentro de los siguientes
línderos:

NORTE: Terreno de
Serafín Consuegra y
Qda. sin nombre.

SUR: Terreno de
Serafín Saavedra y
callejón que conduce de
La Colorada a otras
fincas, Qda. sin nombre.

ESTE: Terreno de Isidra
Cano, callejón de
entrada a fincas
colindantes parte Sur.

OESTE: Terreno de
Juan Antonio Pérez y
callejón que conduce de
La Colorada hacia otras
fincas.

Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho en la Alcaldía
del Distrito de Los
Santos o en la
Corregiduría de el
Guásimo y copias del
mismo se entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Las Tablas a
los 29 días del mes de
enero de 1997.

ROSI M. RUILOBA
DE MORA
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC A.
BALLESTEROS

Funcionario Sustanciador L-095-429 Unica Publicación R	NORTE: Carretera de asfalto de 7.50 metros de ancho a Guayaquil a la C.I.A., Isaac Vega. SUR: José Vega, Delver Oscar Rodríguez Cortez y otros. ESTE: Isaac Vega. OESTE: Delver Oscar Rodríguez Cortez y otros. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de el —— y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 14 días del mes de febrero de 1997. HACE SABER: Que el señor (a), SALOMON OLIVER BROWN HERNANDEZ Y OTRA , vecino (a) de Cañacilla del corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-229-1709, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-6399, según plano aprobado Nº 99-01-5595, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1270.21 M2., que forma parte de la 156, inscrita al Tomo 40, Folio 358, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Cañacilla - Vía Aeropuerto. Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:	Que el señor (a), (ita) JUAN SOTO (N.L.) , JUAN GARCIA (N.U.) , vecino (a) de los Vásquez, del corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-18-491, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-1183, según plano aprobado Nº 907-01-9312, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 2 Has + 6947.46 M2., ubicadas en Los Vásquez, Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de 10.00 metros de ancho a San Francisco a Los Higos. SUR: Carretera de tierra y piedra de 15.00 metros de ancho a Los Higos, Margarita Bonilla. ESTE: Gelacio Bonilla. OESTE: Camino de 5.00 metros de ancho, Margarita Bonilla. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de San Francisco o en la Corregiduría de el —— y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. HACE SABER:	Dado en la ciudad de Santiago, a los 7 días del mes de febrero de 1997. ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador L-038-480-59 Unica Publicación R	dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de tierra a otras fincas y a Alto de Los González, de 5 metros de ancho. SUR: Camino de tierra de 10.00 de ancho a Bajo Limón a otras fincas. ESTE: Isidro González. OESTE: Israo Soto. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Santa Fe o en la Corregiduría de el —— y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 7 días del mes de febrero de 1997. HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido
REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2- VERAGUAS EDICTO Nº 108-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2- VERAGUAS EDICTO Nº 577-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2- VERAGUAS EDICTO Nº 577-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2- VERAGUAS EDICTO Nº 582-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.	
HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido	HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido	HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido	HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido	
HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido	HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido	HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido	HACE SABER: Que el señor (a), ROBERTO PABLO GONZALEZ , vecino (a) de Alto de Los González, corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-97-2107, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-7887, según plano aprobado Nº 908-05-9586, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 1 Has + 2168.64 M2., ubicadas en Alto de Los González, Corregimiento de El Pantano, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas, comprendido	

HACE SABER: Que el señor (a) (ita) DIONISIO PORTUGAL , vecino (a) de La Mata, del cérregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-117-134, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-9134, según plano aprobado Nº 900-01-9632 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 12 Has + 0270.55 M2, que forma parte de la finca 189, inscrita al Tomo 70, Folio 60, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de La Mata, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Angela González Martínez. SUR: Río Potrero. ESTE: Herminio Cortez Vega. OESTE: Miguel de la Rosa Pérez. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Atalaya en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los siete (7) días del mes de enero de 1997.	días del mes de enero de 1997.	ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MOPALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-038-628-41 Unica Publicación R	Azúcar, Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Herminia y Magdaleno Bocanegra. SUR: Marcos González, Diego González, Juan González. ESTE: Aquilino González González. OESTE: Carretera de tierra de 12.00 metros de ancho a El Nance a otros lotes. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Atalaya en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Pan de Azúcar, del corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-43-1205, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-26454, según plano aprobado Nº 907-01-9613 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 3 Has + 4157.885 M2, que forma parte de la finca 791, inscrita al Tomo 154, Folio 458, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Pan de	El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) AGAPITO GONZALEZ GARCIA Y OTRO , vecino (a) de Canto del Llano, del corregimiento de Canto del Llano, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-50-735, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-2644, según plano aprobado Nº 907-01-9641 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 2 Has + 0845.88 M2, que forma parte de la finca 791, inscrita al Tomo 154, Folio 458, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Pan de Azúcar, Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Simón González. SUR: Magdaleno y Herminia Bocanegra. ESTE: Camino de tierra a El Nance a Pan de Azúcar a otros lotes de 12 metros de ancho. OESTE: Agapito González y Simón González. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Atalaya en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado	para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los siete (7) días del mes de enero de 1997.
HACE SABER: Que el señor (a) (ita) AGAPITO GONZALEZ GARCIA Y OTRO , vecino (a) de Canto del Llano, del corregimiento de Canto del Llano, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-50-735, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-2644, según plano aprobado Nº 907-01-9641 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 2 Has + 0845.88 M2, que forma parte de la finca 791, inscrita al Tomo 154, Folio 458, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Pan de Azúcar, Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Simón González. SUR: Magdaleno y Herminia Bocanegra. ESTE: Camino de tierra a El Nance a Pan de Azúcar a otros lotes de 12 metros de ancho. OESTE: Agapito González y Simón González. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Atalaya en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2, VERAGUAS EDICTO Nº 585-96	ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-038-666-41 Unica Publicación R	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2, VERAGUAS EDICTO Nº 595-96	El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) MARCIAL AGUILAR AVILA , vecino (a) de El Barrero, del corregimiento de La Laguna, Distrito de Calobre, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-104-2410, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-2045, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal, Plano Aprobado: 901-06-9603. 1.- Globo	
HACE SABER: Que el señor (a) (ita) MARCIAL AGUILAR AVILA , vecino (a) de El Barrero, del corregimiento de La Laguna, Distrito de Calobre, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-104-2410, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-2045, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal, Plano Aprobado: 901-06-9603. 1.- Globo	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2, VERAGUAS EDICTO Nº 595-96	El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2, VERAGUAS EDICTO Nº 595-96	El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público.	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) MARCIAL AGUILAR AVILA , vecino (a) de El Barrero, del corregimiento de La Laguna, Distrito de Calobre, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-104-2410, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-2045, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal, Plano Aprobado: 901-06-9603. 1.- Globo	

A: 6 Has + 5880.64 M2. 2.- Globo B: 4 Has + 6602.98 M2. ubicadas en El Barrero, Corregimiento de La Laguna, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: PARCELA N° 1: 6 Has + 5880.64 M2. NORTE: Camino de tierra de 8.00 metros de ancho. SUR: Justo Bernal Quijada, Francisco Torres Calderón. ESTE: Domingo Vásquez Aranda, Justo Bernal Quijada. OESTE: Leopoldo Aguilar Avila. PARCELA N° 2: 4 Has + 6602.98 M2. NORTE: Luis Alberto Aguilar Avila. SUR: Camino de tierra de 8.00 metros de ancho. ESTE: Camino de tierra de 8.00 metros de ancho - El Recodo a El Bolo. OESTE: Adán Aguilar Avila. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Calobre en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los catorce días del mes de febrero de 1997.	Funcionario Sustanciador L-038-708-10 Unica Publicación R	A: 19 Has 8746.20 M2. NORTE: José Alfonso Govea - Porfirio Pimentel. SUR: Camino de 10 metros de ancho a Diafara a carretera principal. ESTE: Alfredo Morales - Porfirio Pimentel. OESTE: Manglares y área inadjudicable. PARCELA N° 2 Globo b. 13 Has + 9207.90 M2. NORTE: Camino de 10 metros de ancho a Diafara a carretera principal. SUR: Isidro Vásquez - José Alfonso Govea. ESTE: José Alfonso Govea. OESTE: Area inadjudicable (Océano Pacífico). Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Montijo en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los trece días del mes de enero de 1997.	DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2, VERAGUAS EDICTO N° 604-96	ESTE: José Arcenio Hidalgo. OESTE: Lorenzo Gómez, Corte de camino de 12.00 metros de ancho de Agua Blanca a la carretera Soná a San Lorenzo. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Soná en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los quince (15) días del mes de febrero de 1997.
ESTE: ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-038-783-71 Unica Publicación R	ABDEL HASSAN SAIED SAIED, vecino (a) de Tumba Muerto, del corregimiento de — Distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal N° 9-161-929, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-2531, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal, Plano Aprobado: 910-09-9664. 1.- Globo A: 0 Has + 1917.75 M2. 2.- Globo B: 4 Has + 1945.90 M2. ubicadas en El Mango, Corregimiento de Río Grande, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: PARCELA N° 1: 0 Has + 1917.75 M2.	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) ABDEL HASSAN SAIED SAIED, vecino (a) de Tumba Muerto, del corregimiento de — Distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal N° 9-161-929, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-2531, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal, Plano Aprobado: 910-09-9664. 1.- Globo A: 0 Has + 1917.75 M2. 2.- Globo B: 4 Has + 1945.90 M2. ubicadas en El Mango, Corregimiento de Río Grande, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: PARCELA N° 1: 0 Has + 1917.75 M2.	— DISTRITO DE SAN MIGUELITO, portador de la cédula de identidad personal N° 9-161-929, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-2531, la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra estatal, Plano Aprobado: 910-09-9664. 1.- Globo A: 0 Has + 1917.75 M2. 2.- Globo B: 4 Has + 1945.90 M2. ubicadas en El Mango, Corregimiento de Río Grande, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: PARCELA N° 1: 0 Has + 1917.75 M2.	ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-038-783-71 Unica Publicación R
ESTE: ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-038-810-65 Unica Publicación R	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2, VERAGUAS EDICTO N° 621-96	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2, VERAGUAS EDICTO N° 621-96	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2, VERAGUAS EDICTO N° 621-96	REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 2, VERAGUAS EDICTO N° 621-96
ESTE: ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-038-810-65 Unica Publicación R	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) EMILIANO ROBLES	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) EMILIANO ROBLES	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) EMILIANO ROBLES	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) EMILIANO ROBLES

DIAZ , vecino (a) de Guarumalito, del corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-96-872, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-8912, según plano aprobado Nº 910-06-9663 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 17 Has + 6091.00 M2, ubicadas en Guarumalito, Corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Juan De Dios Robles Cirilos Robles. SUR: Celestino Calles. ESTE: Servidumbre de 5.00 metros de ancho de Guarumal a San Antonio. OESTE: Juan De Dios Robles. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Soná en la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 4 días del mes de enero de 1997.	GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-039-065-56 Unica Publicación R	nombre. OESTE : Daniel Fuentes. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago en la Corregiduría de — — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 4 días del mes de enero de 1997.	Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0277, según plano aprobado Nº 900-01-9632 la adjudicación a título oneroso de unas parcelas de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 27 Has + 5636.56 y 4 Has + 1423.57 M2, ubicadas en el Corregimiento de Qda. del Rosario, Distrito de Las Minas, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes: LOTE Nº 1: (PL. Nº 601-06-4422) NORTE : Pedro González - Emilio González. SUR : Francisco Murillo. ESTE : Lorenzo Villarreal. OESTE : Francisco Murillo.	C. Funcionario Sustanciador L-009-712 Unica Publicación R
REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2, VERAQUAS EDICTO Nº 69-96	ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES GONZALEZ Funcionario Sustanciador L-039-716-24 Unica Publicación R	El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público. HACE SABER: Que el señor (a) (ita) EUFEMIO MUÑOZ RUJANO , vecino (a) de Altos de Betania, del corregimiento de Betania, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-53-750, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0241, según plano aprobado Nº 909-05-9504 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras baldías nacionales adjudicables, con una superficie de 5 Has + 3944.97 M2, ubicadas en Tierra Hueca, Corregimiento de La Raya de Santa María, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los linderos: NORTE : Arcadio De León. SUR : Enrique Santos. ESTE : Daniel Fuentes, servidumbre de 5.00 metros de nicho a la calle principal y quebrada sin	ESTE : Agapito González. OESTE : Lao Rodríguez. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 27 días del mes de diciembre de 1996.	HACE SABER: Que el señor (a) (ita) JOSE ISRAEL PEÑA BULTRON , vecino (a) del corregimiento de Sabanagrande, Distrito de Pesé, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-73-797, ha solicitado a la
REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 3- HERREA OFICINA: HERRERA EDICTO Nº 205-96	ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc TEC. JESUS MORALES	El Suscrito Funcionario Sustanciador de La Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Región 3, Herrera; HACE SABER: Que el señor (a) (ita) JOSE ISRAEL PEÑA BULTRON , vecino (a) del corregimiento de Sabanagrande, Distrito de Pesé, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-73-797, ha solicitado a la	ESTE : Agapito González. OESTE : Lao Rodríguez. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 27 días del mes de diciembre de 1996.	GLOBO Nº 1 - SUPERFICIE : 15 Has + 1155.50 M2. NORTE : Terreno de Casimiro Nieto. SUR : Río Orera.
REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4- COCLE EDICTO Nº 011-97				

Dado en Chepo a los 1
día del mes de febrero
de 1997.

MARGARITA DENIS
HERRERA
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
VALLEJOS RAMOS
Funcionario
Sustanciador
L-039-977-77
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION 7-
PANAMA ESTE
EDICTO Nº 8-7-15-97
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de La
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Panamá, al
público

HACE SABER:
Que el señor (a)
VENANCIO RIOS
MARTINEZ, vecino (a)
de Bda. 24 de
Diciembre, corregimiento de
Pacora, Distrito de
Panamá, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 8-158-540,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 8-
358-86, según plano
aprobado Nº 87-16-
7231 la adjudicación a
título oneroso de una
parcelas de tierras
patrimonial adjudicable,
con una superficie de
0 Has + 0,646.63 M2,
que forma parte de la
finca 89,005, inscrita al
Rollo 1772, Doc. 3, de
propiedad del Ministerio
de Desarrollo
Agropecuario.
El terreno está ubicado

en la localidad de
Barriada 24 de
Diciembre, Corregimiento de
Pacora, Distrito de
Panamá, Provincia de
Panamá, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Zanja y vereda
de 5.00 mts.
SUR: Jacinta Moreno y
Leonidas Nieto.
ESTE: Martina Quiroz
y Facundo Arenas.

OESTE: Ovidio
Barrera.
Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho, en la
Alcaldía del Distrito de
Panamá o en la
Corregiduría de Pacora
y copias del mismo se
entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.
Dado en Chepo a los 29
día del mes de enero
de 1997.

MARGARITA DENIS

HERRERA
Secretaria Ad-Hoc

ING. MIGUEL

VALLEJOS RAMOS

Funcionario

Sustanciador

L-039-977-93
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION 7-
PANAMA ESTE
EDICTO Nº 8-7-17-97
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de La
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Panamá, al
público

EDICTO Nº 8-7-17-97

El Suscrito Funcionario
Sustanciador de La
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Panamá, al
público

HACE SABER:
Que el señor (a)
CARLOS ALBERTO
DE GRACIA
CORRALES, vecino (a)
de Barriada 24 de
Diciembre, Corregimiento de
Pacora, Distrito de

Panamá, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 7-85-2477,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 8-
136-92, según plano
aprobado Nº 807-16-
10210 la adjudicación a
título oneroso de una
parcelas de tierras
baldía nacional
adjudicable, con una
superficie de 0 Has +
0487.2795 M.C, que
forma parte de la finca
89,005, inscrita al Rollo
1772, Doc. 3 de
propiedad del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario.

El terreno está ubicado
en la localidad de 24 de
Diciembre, Corregimiento de
Pacora, Distrito de
Panamá, Provincia de

Panamá, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Ernesto
Robles Corrales.
SUR: Otilio Ayarza
Corrales.

ESTE: Calle de 12.00
mts.
OESTE: Doris Maritza
Córdoba Martínez.
Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho, en la
Alcaldía del Distrito de
Panamá o en la
Corregiduría de Pacora

EDICTO Nº 8-7-17-97

y copias del mismo se
entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.

Dado en Chepo a los 1
día del mes de febrero
de 1997.

MARGARITA DENIS
HERRERA
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
VALLEJOS RAMOS
Funcionario
Sustanciador
L-039-977-43
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION 7-
PANAMA ESTE
EDICTO Nº 8-7-16-97
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de La
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Panamá, al
público

HACE SABER:
Que el señor (a)
MANUEL JOSE
MIRANDA
GONZALEZ, vecino (a)
de Boca la Caja,
corregimiento de —,
Distrito de Panamá,
portador de la cédula de
identidad personal Nº 4-
42-133, ha solicitado a
la Dirección Nacional de

Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 8-
509-85, según plano
aprobado Nº 807-17-
11884 la adjudicación a
título oneroso de una

parcelas de tierras
patrimonial adjudicable,
con una superficie de
0 Has + 0,511.09 M2,
que forma parte de la
finca 89,005, inscrita al
Rollo 1772, Doc. 3 de
propiedad del Ministerio
de Desarrollo
Agropecuario.

El terreno está ubicado
en la localidad de
Barriada 24 de
Diciembre, Corregimiento de
Pacora, Distrito de
Panamá, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Vereda de
4.00 mts.
SUR: René Grimaldo
García.

ESTE: Quebrada S/N
de por medio con
Bolívar Gómez.

OESTE: Calle de
acceso de 12.00 mts.
Para los efectos legales
se fija este Edicto en
lugar visible de este
despacho, en la
Alcaldía del Distrito de
Panamá o en la
Corregiduría de Pacora
y copias del mismo se
entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última publicación.

Dado en Chepo a los 30
día del mes de enero de
1997.

MARGARITA DENIS
HERRERA
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
VALLEJOS RAMOS
Funcionario
Sustanciador
L-039-977-19
Unica Publicación R